



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 1727
Curarrehue, 25 de septiembre de 2024



VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Exento N°1396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de secretaria Municipal.
3. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
4. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
5. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra. Andrea Achivury Lara Rut N° [REDACTED] de fecha 16/09/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 906 del día 16 de septiembre de 2024.
4. Art 14 N°16 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de “Frutos Secos, Yerbas Medicinales” a la Sra. Andrea Achivury Lara por 4 meses a contar del 16/09/2024 al 16/01/2025 venta en Area Urbana de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30% UTM.
2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASC/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

